

BASES para el CO-FINANCIAMIENTO de PROYECTOS de TRABAJO en VIH / SIDA, SÍFILIS, ITS, HEPATITIS VIRALES y TEMÁTICAS VINCULADAS, de ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de ROSARIO

Convocatoria Año 2021

Rosario, 04 de noviembre de 2021

I. Datos Institucionales

- A) Nombre de la Institución
- B) Año de creación
- C) Año de otorgamiento de personería jurídica, administración otorgante y número de la misma
- D) Presidente al 1ero de diciembre de 2021
- E) Integrantes de la Comisión Directiva según estatutos al 1ero de diciembre de 2021
- F) Domicilio legal
- G) Teléfono fijo o teléfono celular del presidente de la institución
- H) Correo electrónico institucional y de al menos una autoridad
- I) Perfil de trabajo actual de la institución (en 150 palabras) en relación a VIH/Sida, sífilis y otras infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohol y violencias.
- J) Mencione los proyectos desarrollados con apoyo económico externo en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, incluyendo título, institución financiadora, monto asignado, población beneficiaria, plazos de ejecución y situación actual del proyecto (se recomienda utilizar un cuadro).
- K) Mencione los vínculos vigentes formalizados por convenios con otras instituciones (otras ONGs, instituciones educativas, organismos de los estados, etc.)
- L) Mencione vínculos no-formales de trabajo con otras instituciones (listado simple de instituciones y referentes de contacto habituales en las mismas)
- M) Aspectos contables: La institución deberá presentar constancia del CUIT / CUIL, y número de inscripción al PAC, Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario.



II. Lineamientos estratégicos

Los proyectos presentados deberán reconocer en su redacción los siguientes lineamientos estratégicos y problemas priorizados:

La Estrategia de Atención Primaria de la Salud que es eje organizador de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario. Se espera de todos los proyectos una referencia, vinculación y articulación cooperativa con los Centros de Salud Municipales.

La prevención primaria de las nuevas infecciones por VIH, Sífilis, ITS y Hepatitis Virales como objetivo estratégico a largo plazo.

La dimensión del bienestar, salud integral y calidad de vida de las personas que viven con VIH y hepatitis virales como componente insoslayable de su proceso de atención de la salud y formulación de proyectos de vida.

El estigma persistente asociado a estas infecciones como problema que requiere de nuevas formulaciones y abordajes, tanto en la sociedad como en los equipos de salud.

La aparición de la sífilis congénita como nuevo problema de creciente incidencia y grandes dificultades preventivas.

III. Proyecto de trabajo

- A) Nombre del proyecto
- B) Plazo de ejecución estimado, iniciando no antes del 1ero de marzo de 2022 y finalizando el 1ero de diciembre de 2022.
- C) Ámbito territorial del proyecto
- D) Descripción narrativa del mismo en no más de 200 palabras.
- E) Población beneficiaria del mismo (cantidad estimada de personas, y rasgos principales de las mismas). 1 Directa. 2. Indirecta
- F) Justificación del proyecto
 1. Datos epidemiológicos actuales de la infección por VIH, sífilis, ITS, hepatitis virales, y de las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol y las violencias, generales y en la población beneficiaria
 2. Vulnerabilidad de dicha población.



- G) Desarrollo esperado del proyecto
1. Concepto de la estrategia general
 2. Acciones para la convocatoria, acceso, contacto, con la población
 3. Acciones y espacios de trabajo con la población accedida
 4. Continuidad de las acciones tras el fin del proyecto
- H) Indicadores a monitorear
1. Cuantitativos (al menos 3)
 2. Cualitativos (al menos 3)
- I) Impactos esperados
1. En actitudes de la población beneficiaria
 2. En conocimientos sobre VIH/ Sida, VIH, sífilis, ITS, hepatitis virales, las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, las violencias y campos de conocimientos afines en la población beneficiaria de acuerdo a sus características.
 3. En los servicios de salud y otras instituciones participantes o alcanzadas de algún modo por el proyecto.
- J) Proceso evaluatorio del proyecto previsto en 200 palabras.
1. Acciones evaluatorias y participantes de las mismas
 2. Metodología evaluatoria a emplear
- K) Monitoreo y articulación por parte de la Secretaría de Salud Pública
1. Describa la/s modalidad/es de monitoreo que espera consensuar con la Secretaría de Salud Pública.
 2. Describa las articulaciones con las que ya se cuenta o que se esperan alcanzar con las redes de salud pública municipal y provincial.
 3. La Secretaría de Salud Pública de Rosario designará los referentes distritales de la Dirección de Promoción y Cuidado de la Salud Colectiva, y de los Centros de Salud territoriales correspondientes, para que articulen sus acciones con el personal del proyecto.
- L) Informes a presentar: Las entidades deberán presentar 3 Informes del proyecto a desarrollar. Un primer Informe, de Avance, se presentará conjuntamente con la rendición del primer tramo de financiamiento, un segundo Informe con la rendición del 2do tramo, y un Informe Final, al rendir el



último tramo de financiamiento. En la presentación se solicita que se describa el perfil de los 3 informes a presentar, en cuanto a contenidos, extensión, aspectos a desarrollar etc.

IV. Personas e instituciones participantes del proyecto.

- A) Responsable: Nombre y Apellido completos, DNI, Breve Curriculum Vitae, correo electrónico y teléfonos de contacto fijo y celular.
- B) Personal del proyecto: (se sugiere el uso de una tabla simple) Nombre y Apellido completos, DNI, correo electrónico, TE celular
- C) Instituciones vinculadas al proyecto. (NOTA: Se podrán listar instituciones de las cuales se aporte nota escrita original actual de compromiso de sus autoridades con el desarrollo del proyecto).
- D) Capacitaciones planificadas, temas, horarios, días, disertantes, etc.
- E) La totalidad del personal deberá estar cubierto por seguros.
- F) Los responsables y profesionales podrán cobrar por recibos según requerimientos de AFIP vigentes.
- G) Los promotores de salud podrán cobrar con recibos informales hasta los montos permitidos, y deberán hallarse en el régimen del voluntariado según legislación vigente nacional y ordenanza local respectivas, con actas de compromiso firmadas y seguros personales por los períodos que trabajen

V. Aspectos económicos.

- A) Montos de co-financiamiento y número de proyectos: las organizaciones podrán solicitar hasta \$ 150.000 cada una para el desarrollo de cada proyecto. Se espera financiar hasta un máximo de 15 proyectos.
- B) Cada entidad con personería jurídica podrá presentar un proyecto propio y oficiar como presentadora de un proyecto de otro grupo o red sin personería, llegando así a un máximo de dos (2) proyectos por entidad.
- C) Las organizaciones deberán presentar un presupuesto desglosado por rubros y segmentado por mes a través del período de trabajo, que incluya no menos de un 30 % de los costos totales del proyecto a cargo de la institución no gubernamental, respetando así la noción de co-financiamiento de los proyectos.
- D) Los rubros correspondientes a la Secretaría de Salud



Pública podrán ser: recurso humano, insumos de informática, papelería, impresos, gastos de sonido, escenarios, mobiliario menor, viáticos dentro de la ciudad de Rosario. No se aceptarán en el presupuesto rubros de alimentos, bebidas, textiles, o concurrencia a encuentros, cursos, seminarios.

- E) Los rubros correspondientes a las instituciones podrán ser: recurso humano, insumos de informática, papelería, impresos, mobiliario menor, gastos de los espacios físicos de las instituciones como luz, agua, teléfonos, internet, otros servicios. No se aceptarán en el presupuesto de las instituciones gastos de alimentos, bebidas, textiles.
- F) La Secretaría de Salud Pública designará un Comité Evaluador para que emita su Dictamen recomendando los montos a asignar a cada proyecto presentado.
- G) Los proyectos que se financien recibirán un 1er pago contra la firma del convenio respectivo, un 2do pago contra la rendición del mismo, y un 3er pago contra la rendición del 2do. EL último pago se deberá rendir antes de la finalización del año 2022. Los tres pagos serán iguales y resultantes de la división del monto convenido en tres partes iguales.

VI. Presentación.

- A) Plazo de presentación de proyectos: hasta el viernes 11 de febrero de 2022 a las 12 hs.
- B) Contenidos de la presentación: 1 (una) carpeta de antecedentes institucionales, y 1(una) copia del proyecto (puntos II, III, IV y V de estas Bases).
- C) Lugar de presentación: por Mesa de Entradas de la Secretaría de Salud Pública, Edificio CEMAR, calle San Luis 2020, Rosario. Los puntos II, III, IV y V de estas Bases deberán además ser enviados en formato electrónico al e- mail del Dr. Damián Lavarello, Coordinador Gral. del Programa Municipal de VIH, ITS y Hepatitis Virales: dlavareo@rosario.gov.ar

